



D. Andres Casajun. Tenere el Sr. D.
Ramon Potel de Casas Diputado por
Albacete exponer en elto Tribunal
las finisnes de Fiscal: de lo que que-
daron enterado sin merced

2.º De una Circular de la Imprensa Gen.
de M. N. del Ayuso de 14.º de que sigue
previniendo que verificada la califica-
cion q.º previene el N.º Decreto de 16.º de
Noviembre ultimo; desaparecen la deno-
minacion de legal y voluntaria y se
denomine en lo sucesivo Mitica nacio-
nal local; y asi acordamos sin merced
q.º se guarde y cumpla.

3.º De otras del Sr. Administrador de Rentas
Nacionales de las Provincias de 21.º del cor-
riente, inserta en el Boletim oficial de
23 al mismo n.º 661; por la que se
reencarga a los Ayuntamientos promover
la mayor actividad en la cobranza de
las contribuciones de cuota fija, pre-
miando a favor de el importe del 4.º Mi-
nistro q.º verse mañana y lo que